ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN
Nº 023/2017

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay a los veinticuatro días del mes de noviembre del dos mil diecisiete, siendo las diez horas, se reúnen en el local del Ministerio de la Mujer sito Pte. Franco c/ Ayolas, Edificio Ayfra, Piso 13 los integrantes del Comité de Evaluación constituido por Resolución Nº 003/16 integrado por el Lic. Rodolfo Esquivel, Viceministro de Asuntos Técnicos y Administrativos; el Abg. Martin Navarro, Director General de Administración y Finanzas; la Lic. Claudia Cañete, Directora de Administración; el Lic. Juan Cancio Fleitas, Contador General de la Dirección de Finanzas, la Abg. Sandra Ayala Guimarães, Coordinadora de la Unidad de Control Interno y la Lic. Silvia Mernes, Jefa de Procesos de la Dirección de Contrataciones, a fin de analizar las documentaciones y las ofertas presentadas en el marco del llamado **"Adquisición de Seguro para Vehículos y Seguro contra robo e incendio –Plurianual"** bajo la modalidad de Contratación Directa Nº 21/2017 con ID Nº 329.964, individualizado en el Expediente Nº 334.938 del 01 de noviembre de 2017, con el siguiente Orden del Día.

ORDEN DEL DIA:

I. Antecedentes;
II. Metodología de la Evaluación;
III. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial;
IV. Aplicación de Margen de Preferencia;
V. Verificación de las ofertas respecto a la documentación de carácter formal de acuerdo al Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03;
VI. Análisis de las ofertas de acuerdo al Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03;
VII. Recomendación de adjudicación.

I - ANTECEDENTES:

La Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", Decreto N° 21.909/03 "Que reglamenta la Ley 2.051/03 De Contrataciones Públicas", las Resoluciones DNCP N° 522/15, 956/2016 y 1173/2016, Memorándum de la Dirección de Administración, por el cual solicita dar inicio al llamado de "Adquisición de Seguro para Vehículos y Seguro contra robo e incendio - Plurianual"; Carta de Invitación Estándar N° 21/2017 para el llamado "Adquisición de Seguro para Vehículos y Seguro contra robo e incendio – Plurianual", Acta de Apertura de fecha 16 de noviembre de 2017.-

II - METODOLOGIA DE EVALUACION:

Para la evaluación el Comité se remite primeramente al Acta de Apertura de Ofertas en la cual consta la disposición normativa establecida por la DNCP a través de la Resolución N° 522/15 el cual resuelve en su Artículo 2º "*Disponer que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inciso c) del Artículo 34° de la Ley N° 2051/03*" (...), al respecto y en concordancia a lo manifestado en el Acta de Apertura de Ofertas de fecha 16 de noviembre de 2017, se dispone la Evaluación de la Oferta presentada por la firma **ALFA S.A. de Seguros y Reaseguros**,

Juan Cancio Fleitas B.
Contabilidad

Abg. Sandra Ayala Guimarães
Coordinadora
Unidad de Control Interno

Lic. Claudia Cañete
Directora
Dirección Administrativa

Lic. Silvia Mern
Jefa de Procesos
Dirección de Contrata

en estricta observancia de las disposiciones contenidas en los Artículos 60º, 61º y concordantes del Decreto N° 21.909/03 "Que reglamenta la Ley N° 2.051/03 De Contrataciones Públicas".

Oferente	Precio Total (IVA Incluido)
ALFA S.A. de Seguros y Reaseguros	42.000.000.-

Conforme a lo establecido en la Carta de Invitación, la adjudicación será por **El Total.**

III - VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documentos	ALFA S.A. de Seguros y Reaseguros
Formulario de Oferta	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03.	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica.	Cumple s/SIPE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.	Cumple s/SIPE

Luego de verificar y analizar las documentaciones presentadas por la firma **ALFA S.A. de Seguros y Reaseguros** y al cotejar la presentación en los términos establecidos por la Ley, el comité determina que la misma es susceptible de ser analizada en detalle.

Al respecto, y conforme a la Resolución Nº 849/15 emitida por la D.N.C.P el Comité **verifica los registros del personal para detectar si los oferentes o sus representantes, se hallan comprendidos en los incisos "a" y "b" del Artículo 40:**

De la verificación en el **SINARH** resulta que los/as señores/as:

- **Nicolás Tolentino Sarubbi Zayas** con C.I. N° 251.954, Presidente,
- **Inés Insaurralde** con C.I. N° 442.274, Vice Presidenta,
- **Jorge Ricardo Sarubbi Caballero** con C.I. N° 1.315.220, Representante Legal,
- **Jorgelina Aguilera Rolón** con C.I. N° 1.240.924, Representante Legal
- **María Nilda Graciela Sosa Vda. De R.,** con C.I N° 189.277, Miembra;
- **Gerardo Valiente Verón,** con CI N° 232.013, Miembro;
- **Antonio Turro Velázquez,** con CI N° 293.072, Miembro; y
- **Críspulo Ramón Pereira,** con CI N° 420.172, Miembro.

Juan Cancio Fleitas B.
Contabilidad

Abg. Sandra Ayala Guimarães
Coordinadora
Unidad de Control Interno

Lic. Claudia Cañete
Directora
Dirección Administrativa

Lic. Silvia Mernes
Jefa de Procesos
Dirección de Contrataciones

Todos/as pertenecientes a la firma **ALFA S.A. de Seguros y Reaseguros**, *no figuran en la base de datos del SINARH*, por lo que no se encuentran comprendidos/as en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40, incisos "a" y "b" de la Ley Nº 2051/03, conforme a la Resolución Nº 849/15 emitida por la D.N.C.P.

V- APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA:

El Comité de Evaluación deja constancia que la firma **ALFA S.A. de Seguros y Reaseguros presenta** el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio, pero por ser la única firma oferente no resulta necesario la aplicación del margen de preferencia.

VI- VERIFICACION DE LA OFERTA RESPECTO A LA DOCUMENTACION DE CARÁCTER FORMAL DE ACUERDO AL ART. 61 DEL DECRETO Nº 21.909/03:

Se selecciona provisoriamente a la firma **ALFA S.A. de Seguros y Reaseguros** como la oferta más conveniente que cumple con las Especificaciones Técnicas del PBC, por lo que se procede a verificar la documentación de carácter formal requerida según el siguiente cuadro:

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	**ALFA S.A. de Seguros y Reaseguros**
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple s/SIPE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	Cumple s/SIPE
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple s/SIPE
Otros documentos	**ALFA S.A. de Seguros y Reaseguros**
Copias de contratos con entes públicos y/o privados de los ejercicios fiscales (2015/2016).	Cumple
Balance General y Estado de Resultados de los ejercicios (2015/2016)	Cumple
Certificado de Origen Nacional: Expedido por el Ministerio de Industria y Comercio, esta documentación es con la finalidad de aplicar el margen de preferencia expresada en el punto 21 del ANEXO B. La no presentación del Certificado, no será causal de descalificación.	Cumple

Luego de verificadas y analizadas las documentaciones formales presentadas por la firma **ALFA S.A. de Seguros y Reaseguros** y al cotejar la presentación en los términos establecidos por la Ley, el Comité determina que la misma es susceptible de ser analizada en detalle.

Juan Cancio Fleitas B.
Contabilidad

Abg. Sandra Ayala Guimarães
Coordinadora
Unidad de Control Interno

Lic. Claudia Cañete
Directora
Dirección Administrativa

Lic. Silvia Mernes
Jefa de Procesos
Dirección de Contrataciones

VI - ANÁLISIS DE LAS OFERTAS:

En observancia de lo dispuesto en el Art. 60, ***Análisis*** del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 el Comité evalúa la oferta presentada en cuanto a las Especificaciones Técnicas del Pliego del PBC y otros requisitos solicitados en el mismo:

Seguidamente, se analiza los siguientes puntos:

a) **Capacidad Legal**: No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar y tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato.

Verificado los documentos presentados por la firma **ALFA S.A. de Seguros y Reaseguros**, el Comité deja constancia que cumple con la capacidad legal requerida en el punto 20, Inciso d) de la Carta de Invitación.

b) El Comité evalúa la oferta económica presentada por la firma **ALFA S.A. de Seguros y Reaseguros,** con relación a la estimación de costos y verifica que la misma **presenta** variaciones sustanciales en relación a los porcentajes indicados en las **Resoluciones DNCP N° 1.173/2.016 y 956/16,** en los precios ofertados en los **Ítems 1** y **3,** como se observa en el **ANEXO I** que forma parte del presente Acta.

Conforme a lo mencionado, en fecha 17 de noviembre del corriente, la Convocante solicitó por Nota DC N° 264/17 a la firma la justificación del precio ofertado en los ítems mencionados, los cuales se encuentran por encima del 20% (Item 1) y por debajo del 30% (Item 3) del precio referencial, quien en fecha 20 de noviembre de 2017, ha acercado la justificación solicitada.
Al respecto, el Comité verifica la respuesta presentada por la firma mencionada, y resuelve que la misma resulta razonable y recomienda la aceptación de la misma.

c) **Capacidad Financiera**: La firma **ALFA S.A. de Seguros y Reaseguros** presenta Balance General y Estado de Resultados de los años 2015 y 2016 El Comité analizo la capacidad financiera e informa que el oferente cumple con sus compromisos financieros, según se detalla a continuación:

Nº	Cálculos	Promedios - Años		Promedio 2 Años	Condición
		2015	2016		
1	**Ratios De Liquidez** *(Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años)*	1,54	1,45	**1,50**	**Cumple**
2	**Endeudamiento** *(No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años)*	0,57	0,60	**0,58**	**Cumple**
3	**Rentabilidad del Patrimonio Neto** (*El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo*)	0,15	0,08	**12%**	**Cumple**

➢ **Margen de Solvencia:** En virtud a lo establecido en la Carta Invitación, el oferente deberá contar con un Coeficiente mínimo: de 1.

La firma **ALFA S.A. de Seguros y Reaseguros** cuenta con un Margen de Solvencia con Coeficiente de 3,11.

Juan Vicente Fleitas
Contabilidad

Abg. Sandra Ayala Guimarães
Coordinadora
Unidad de Control Interno

Lic. Claudia Jañez
Dirección Administrativa

Lic. Silvia Mernes
Jefa de Procesos
Dirección de Contrataciones

- **Condiciones financieras mínimas:** La firma **ALFA S.A. de Seguros y Reaseguros** cumple con lo establecido en la Carta Invitación, de acuerdo al siguiente detalle:
  - Patrimonio propio no Comprometido: Gs. 8.632.561.312 - **Cumple**
  - Fondo de Garantía: Gs. 4.578.000.000 - **Cumple**
  - Disponibilidades (al 30 de junio del último ejercicio fenecido): Gs. 2.228.508.064 – **Cumple**.
  - Cantidad y Calificación de reaseguradores:
    - REASEGURADORA PATRIA: A (Excellent) de A.M. Best Co.
    - HANNOVER RUEK: AA - "Standar & Poor's" – **Cumple.**

d) **Capacidad Técnica:** No Aplica.

e) **Experiencia:** La firma **ALFA S.A. de Seguros y Reaseguros** presenta fotocopia simple de Contratos con Instituciones Públicas de los años 2015 y 2016 respectivamente, avalando así su experiencia en seguros para vehículos, contra incendio y robo.

VII- RECOMENDACIÓN:

Del análisis de las documentaciones presentadas, se concluye que la firma **ALFA S.A. de Seguros y Reaseguros** cuenta con la capacidad para ejecutar el Contrato de manera satisfactoria y de acuerdo a lo establecido por la Dirección de Contrataciones del Ministerio de la Mujer.

En consideración a lo expuesto, este Comité recomienda la adjudicación del llamado para la "**Adquisición de Seguro para Vehículos y Seguro contra robo e incendio –Plurianual**" bajo la modalidad de Contratación Directa Nº 21/2017 con ID Nº 329.964, a la firma **ALFA S.A. de Seguros y Reaseguros** por la suma de **Gs. 42.000.000 (guaraníes cuarenta y dos millones).-**
No habiendo otro punto que tratar se levanta la sesión siendo las doce treinta horas, firmando un ejemplar del presente acta.

Lic. Rodolfo Esquivel
Viceministro
Viceministerio de Asuntos Técnicos y Administrativos

Abg. Martín Navarro
Director General
Director General de Administración y Finanzas

Lic. Claudia Cañete
Directora
Dirección de Administración

Abg. Sandra Ayala
Coordinadora
Unidad de Control Interno

Lic. Juan Cancio Fleitas
Contador General
Dirección de Finanzas

Lic. Silvia Mernes
Jefa de Procesos
Dirección de Contrataciones

ANEXO I

PRECIOS OFERTADOS Y VARIACIONES PORCENTUALES

Ítem	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO OFERTADO	PRECIO UNITARIO REFERENCIAL	VARIACION EN Gs.	VARIACION EN %
1	Seguro contra incendio	850.000	**333.000**	517.000.-	**155**
2	Seguro contra robo e/ Asalto	650.000	**666.000**	-16.000.-	-2,4
3	Seguro para vehículos	2.000.000	**3.000.000**	-1.000.000.-	**-33**

***

Abg. Sandra Ayala Guimarães
Coordinadora
Unidad de Control Interno

Lic. Claudia Cañete
Directora
Dirección Administrativa

Lic. Silvia Mernes
Jefa de Procesos
Dirección de Contrataciones